



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 30 de agosto de 2019.

Siendo las **10:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

VOCALES:

D. JORGE ZURTIA SALAZAR (S).

D^a. M^a LOURDES GIL MORA (S).

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/034/CON/2019-017.
2. APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS. EXPTE C/047/CON/2019-068.
3. LECTURA INFORME DEL SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, DE UN SISTEMA DE CONTROL DE EQUIPOS DE SONIDO EN LAS CARPAS DEL FERIA DE LIANA, DURANTE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y MAYO DE 2020. EXPTE. C/035/CON/2019-005.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, APERTURA Y CIERRE DEL VALLADO DE ENCIERROS, ASÍ COMO DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MANGA DE LOS ENCIERROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2019-047.
5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS “CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2019-2020”. EXPTE C/048/CON/2019-061.



1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/034/CON/2019-017.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **doce** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 28 de agosto de 2019, por el Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **VIVEROS ANGEL, S.L. (Lote 2):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

2. **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (Lotes 1, 3, 4 y 6):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, redactada conforme al ANEXO III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:
 - Para los lotes 1, 2, y 3, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.

- Para los lotes 4, 6 y 7, el licitador debe acreditar que los suministros provengan de empresas que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa.

3. **SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR, S.L. (Lote 4, 5 y 6):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración responsable conforme al ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:
 - Para los lotes 4, 6 y 7, el licitador debe acreditar que los suministros provengan de empresas que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa.

4. **VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L. (Lote 2):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

5. **EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. (Lotes 1 y 2):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

6. **ABONOS ALONSO, S.A. (Lotes 1 y 3):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:



Ayuntamiento de Móstoles

Quiero saber si se aplica

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:
 - Para los lotes 1, 2, y 3, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.

7. REDONDO Y GARCIA, S.A. (Lote 4): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

8. VIVEROS JESUS, S.L. (Lote 2): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:
 - Para los lotes 1, 2, y 3, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.

9. SERVICIOS AUXILIARES MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL) (Lote 2) Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

10. JOFEG, S.A. (Lotes 4, 6 y 7): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

11. PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (Lote 2): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

12. UTE ARCO 2014 (Lote 2): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.** También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:
 - Para los lotes 1, 2, y 3, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.



Ayuntamiento de Móstoles

Quirótelegencia

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes **VIVEROS ÁNGEL, S.L., INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR, S.L., VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L., EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L., ABONOS ALONSO, S.A., REDONDO Y GARCÍA, S.A., VIVEROS JESÚS, S.L., SERVICIOS AUXILIARES MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMIYL), JOFEG, S.A., PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y UTE ARCO 2014**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS. EXPTE C/047/CON/2019-068.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las licitantes que a continuación se relacionan:

- 1. ARACAS MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.L.:** Precio Ejecución del Contrato: **86.400 € + 18.144 € de IVA** (ochenta y seis mil cuatrocientos euros más dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro de IVA).
- 2. CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.:** Precio Ejecución del Contrato: **80.442 € + 16.892,82 € de IVA** (ochenta mil cuatrocientos cuarenta y dos euros más dieciséis mil ochocientos noventa y dos con ochentas y dos céntimos de IVA).

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, DE UN SISTEMA DE CONTROL DE EQUIPOS DE SONIDO EN LAS CARPAS DEL FERIA DE LIANA, DURANTE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y MAYO DE 2020. EXPTE. C/035/CON/2019-005.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico de los **sobres 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de la Concejalía de Presidencia, de fecha 28 de agosto de 2019 y, cuyo resumen es el siguiente:

(...) La puntuación total obtenida corresponde a la suma de las puntuaciones de cada uno de estos apartados:

	14A	14B	14C	14D	TOTAL
PUNTUACIÓN	30	15	15	15	75

La puntuación obtenida por la oferta presentada por **D. Javier Martínez García** es de **75 puntos**.

El Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato a la oferta presentada por **D. Javier Martínez García** por un importe de 43.000 € más la cantidad de 9.030 € en concepto de IVA, siempre que la oferta se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación."

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer como adjudicatario, del presente procedimiento al licitante **D. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada de: Precio ejecución del contrato: **43.000 € + 9.030 € de IVA** (cuarenta y tres mil euros más nueve mil treinta euros de IVA).

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, APERTURA Y CIERRE DEL VALLADO DE ENCIERROS, ASÍ COMO DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MANGA DE LOS ENCIERROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2019-047.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico de los **sobres 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de la Concejalía de Presidencia, de fecha 28 de agosto de 2019 y, cuyo resumen es el siguiente:

(...) LOTE 1. La puntuación total obtenida corresponde a la suma de las puntuaciones de cada uno de estos apartados:

	14.A.1	14.A.2.1	14.A.2.2	14.A.2.3	14.A.3	TOTAL
PUNTUACIÓN	40	0	25	9	22	96

La puntuación obtenida por la oferta presentada por la empresa **New Samper, S.L.** es de **96 puntos**.

LOTE 2. La puntuación total obtenida corresponde a la suma de las puntuaciones de cada uno de estos apartados:

	14.B.1	14.B.2.	TOTAL
PUNTUACIÓN	55	45	100

La puntuación obtenida por la oferta presentada por la empresa **Servicios Taurinos Emilio Esteban, S.L.** es de **100 puntos**.

El Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato en el Lote 1 a la oferta presentada por la empresa **New Samper, S.L.**, por un importe de 31.450 € más la cantidad de 6.604,50 € en concepto de IVA, y en el Lote 2 a la oferta presentada por la empresa **Servicios Taurinos Emilio Esteban, S.L.**, por un importe de 12.750 € más la cantidad de 2.677,50 € en concepto de IVA siempre que las ofertas se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación."

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar proponer como adjudicatario, del presente procedimiento **LOTE 1** a la mercantil **NEW SAMPER, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada de: Precio ejecución del contrato: **31.450 € + 6.604,50 € de IVA** (treinta y un mil cuatrocientos cincuenta euros más seis mil seiscientos cuatro euros con cincuenta céntimos de IVA), en segundo lugar, **acuerdan**, proponer como adjudicatario, del presente procedimiento **LOTE 2** a la mercantil **SERVICIOS TAURINOS EMLIO ESTEBAN, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14.B. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada de: Precio ejecución del contrato: **12.750 € + 2.677,50 € de IVA** (doce mil setecientos cincuenta euros más dos mil seiscientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos de IVA). Aplicación de medios humanos: 1 segundo director de encierros, 6 pastores adicionales a los exigidos y 6 operarios de puertas adicionales a los exigidos.

5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS “CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2019-2020”. EXPTE C/048/CON/2019-061.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del Informe-Propuesta emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 23 de agosto 2019, cuyo resultado es el siguiente:

“ASUNTO: *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2019 - 2020”. EXPTE. C/048/CON/2019-061.*

En relación con el asunto de referencia, por parte del Departamento de Contratación, se emite el siguiente informe, en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Acuerdo Núm. 23/483, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de julio de 2019, se aprobó el expediente de contratación de referencia, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado, publicando el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- En el expediente constan, entre otras cuestiones, la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación y la duración del contrato que son los siguientes:

- Contrato: **SERVICIOS**
- Procedimiento: **ABIERTO SIMPLIFICADO (VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN)**
- Tramitación: **ORDINARIA.**
- Tipo de licitación: *Según los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la presente contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente, se estima que el presupuesto base de licitación para el plazo de ejecución del contrato, ascendería a la cantidad de 45.852,75 € más un importe de 9.629,08 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.*
- Duración: *El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre los meses de septiembre de 2019 y junio de 2020 (10 meses). Se contempla que el contrato pueda ser prorrogado por el mismo periodo, es decir, desde septiembre de 2020 a junio de 2021.*



Ayuntamiento de Móstoles

TERCERO.- La licitación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 2 de agosto de 2019 y, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el 19 de agosto de 2019, no ha sido presentada ninguna oferta al mencionado procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Quintero García
PRIMERO.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, relativo a la preparación de los contratos administrativos, la selección del contratista y la adjudicación de estos contratos, así como los efectos, cumplimiento y extinción de los mismos.

SEGUNDO.- Ante la falta de ofertas y de conformidad, a contrario sensu, con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, ha de entenderse procedente la declaración de la licitación como desierta.

De acuerdo con todo lo expuesto se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, someter a la consideración de la Mesa de Contratación, en atención a las atribuciones otorgadas a este Órgano por la LCSP, el RGLCAP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente Acuerdo:

“PROPONER a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resolver lo siguiente:

“PRIMERO: Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desierta la licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE “CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2019 - 2020” (EXPTE. C/048/CON/2019-061), por falta de ofertas admisibles.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo al servicio promotor de la contratación.”

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **LICITACIÓN DESIERTA** del presente procedimiento.

DECLARACIONES DE URGENCIA

6. LECTURA DE INFORMES DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2019-075.

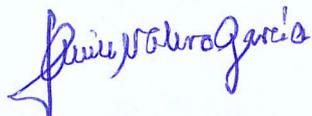
El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de este punto, debido a los plazos perentorios de resolución del expediente de contratación, marcado por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de este asunto.

Con posterioridad, La Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa, a expensas de ciertas puntualizaciones a realizar por parte del técnico de Patrimonio, en ulterior sesión de este mismo Órgano.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **10:20 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,
Por suplencia



D. JAVIER VALERO GARCÍA.



EL SECRETARIO,

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I